



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
RESOLUCIÓN No.	0317	Fecha:	25 de abril de 2016
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ESPAÑOL SUAREZ RICARDO-ANTONIO Y TEATINO VARGAS CLAUDIA-AYDEE
NIT o CC:	9525579, 46356152
Predio Numero:	010202380001000
Dirección Del Inmueble:	K 9A 27 34 C 27A 9 51
Dirección De Cobro:	K 9A 27 34 C 27A 9 51 Y C 100 8A 49 OF 606 BOGOTA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 499 de diciembre de 2015.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de diciembre de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que **ESPAÑOL SUAREZ RICARDO-ANTONIO Y TEATINO VARGAS CLAUDIA-AYDEE**, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT N° 9525579, 46356152, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202380001000, ubicado en K 9A 27 34 C 27A 9 51 Y, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2013	5.00	299,853,000	2,396,424	1,799,204	0	0	47,928	0	0	0	0	4,243,556
2014	5.00	308,540,000	2,459,320	1,205,766	0	0	49,366	0	0	0	0	3,623,452
2015	5.00	317,796,000	2,542,368	609,967	0	0	50,547	0	0	0	0	3,202,882
TOTALES			7,407,112	3,714,937	0	0	148,141	0	0	0	0	11,270,190

NOTA: se liquidan intereses a la fecha para conocimiento del contribuyente pues los mismos se liquidan en forma definitiva en la fecha de pago.

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



Radicado No: 20161600273661

Destino: IMPUESTOS

Rem: RIVEROS DE LEMUS SAR

Folios: Anexos: Copias: 0

2016-04-26 16:12 Cód ver: e77d8

Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No.0317 del 25 de abril de 2016

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVÉROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

PROYECTO: Sergio B

 Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175

REMITENTE
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
Cd: SOGAMOSO Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
Desconocido	/	/
Rehusado	/	/
No reside	/	/
No reclamado	/	/
Dirección errada	/	/
Otro (indicar cual)	/	/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

Fecha: 27 / 4 / 2016 14 : 39
Fecha Prog. Entrega: 28 / 4 / 2016



GUIA No. 253794286

DESTINATARIO	SOX 73	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
		SOGAMOSO	
		BOYACA	CREDITO
		NORMAL	TERRESTRE

CALLE 100 8 A 49 OFICINA 606

Nombre: RICARDO SUAREZ ESPAÑOL-TEATINO VARGAS CLAUDIA AYDEE
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cód. Postal: 000000
email:

Dice Contener: DOCS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 5.000	VOL 0 / 0 / 0	Peso (vol)	0	Peso (kg)	1
Vr. Flete:	\$ 1.950.00	No Remisión				
Vr. Sobreflete:	\$ 300.00	No Sobrepeso				
Vr. Total:	\$ 2.250.00					

No Ref2: Quén Recibe

No Factura No Ref1



RECIBI A CONFIRMACION DEL REMITENTE, SELLO Y D.I.



Observaciones en la entrega:
RECIBI A CONFIRMACION DEL REMITENTE, SELLO Y D.I.

Sogamoso incluyente
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"